



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

Resolución Núm. 13-2026.
Gestión 2025-2026

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio Higüey, constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueron necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

VISTA: La comunicación de fecha diecisiete (17) del mes de Febrero del 2026, firmada por la Alcaldesa Municipal, **KAREN MAGDALENA ARISTY CEDEÑO**, mediante la cual solicita, la integración de Trescientos Millones de pesos (RD\$300,000,000.00) al presupuesto 2026, donados por el Gobierno Central, para compensar las partidas presupuestarias correspondientes al Distrito Municipal de Veron Punta Cana.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTA: La Ley 423-06 orgánica de presupuesto

VISTA: La Constitución Dominicana.

El Honorable Concejo de Regidores del Municipio Higüey, reunido en **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 04/2026**, de fecha veintitrés (23) del mes de Febrero del 2026, actuando en virtud de las facultades que les confiere la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios. **DICTA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA** la incorporación al presupuesto del 2026, de Trescientos Millones de pesos (RD\$300,000,000.00), para equilibrar las partidas presupuestarias que pertenecen al Distrito Municipal Verón Punta Cana.

SEGUNDO: **REMITIR** como al efecto se **REMITE**, esta resolución a la Administración para su conocimiento y fines de lugar.

Dado: En la Ciudad Salvaleón de Higüey, provincia La Altagracia, Republica Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis (2026), año 181 de la Independencia, 162 de la Restauración de la República Dominicana.


Arlyn Yamell Martínez Morla
Regidora


Leydon Rafael Beltre Rodríguez
Regidor


Ramón Emilio Berbere Reyes
Regidor


Jefferson Castillo
Regidor


Erick Santo De la Rosa Pichardo
Regidor


Juan Francisco Dalmasi Pérez
Regidor


Santos Laureano de Gracia
Regidor


Noemi Delgado Ruiz
Regidora


Yafrelsy Magdaly Guerrero Piliier
Regidora


Luz Mireya Cedano Martínez
Vicepresidenta Concejo de Regidores


Carolina Mayáns Arache
Titular Concejo de Regidores


Rafael Josius Castillo de Morla
Presidente Concejo de Regidores





AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

Resolución Núm. 06-2026.
Gestión 2025-2026

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio Higüey, constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueron necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

VISTA: La comunicación de fecha doce (12) del mes de Enero del 2026, firmada por la Alcaldesa Municipal, **KAREN MAGDALENA ARISTY CEDEÑO**, mediante la cual solicita, la incorporación de Veinte Millones de pesos (RD\$20,000,000.00) al presupuesto 2026, donados por parte del Gobierno Central para cubrir el pago de varios suplidores de esta institución, en cumplimiento de las leyes 176-070 del Distrito Nacional y Los Municipios y la Ley 423-06 orgánica de presupuesto.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTA: La Ley 423-06 orgánica de presupuesto

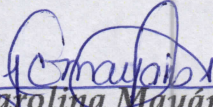
VISTA: La Constitución Dominicana.

El Honorable Concejo de Regidores del Municipio Higüey, reunido en **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 02/2026**, de fecha quince (15) del mes de Enero del 2026, actuando en virtud de las facultades que les confiere la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios. **DICTA LO SIGUIENTE:**

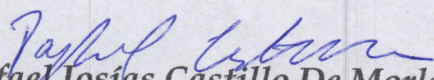
PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA la incorporación al presupuesto del 2026, de Veinte Millones de pesos (RD\$20,000,000.00) al presupuesto 2026, donados por parte del Gobierno Central para cubrir el pago de varios suplidores de esta institución, llevados de manera exclusiva al clasificador 4.2.1.1.01 disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo.

SEGUNDO: REMITIR como al efecto se REMITE, esta resolución a la Administración para su conocimiento y fines de lugar.

Dado: En la Ciudad Salvaleón de Higüey, provincia La Altagracia, Republica Dominicana, a los quince (15) días del mes de Enero del año dos mil veintiséis (2026), año 181 de la Independencia, 162 de la Restauración de la República Dominicana.


Jéssica Carolina Mayáns Arache
Secretaria Titular Concejo de Regidores




Rafael Josías Castillo De Morla
Presidente Concejo de Regidores





AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

Resolución Núm. 11-2026.
Gestión 2025-2026

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio Higüey, constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueron necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

VISTA: La comunicación de fecha tres (03) del mes de Febrero del 2026, firmada por la Alcaldesa Municipal, **KAREN MAGDALENA ARISTY CEDEÑO**, mediante la cual solicita, la incorporación de Ciento Ochenta y Dos Millones Doscientos Noventa y Un mil Novecientos Dos pesos con 04/100 (RD\$182,291,902.04) al presupuesto 2026, por concepto de remanente positivo de la Tesorería Municipal correspondiente al cierre del año 2025.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTA: La Ley 423-06 orgánica de presupuesto

VISTA: La Constitución Dominicana.

El Honorable Concejo de Regidores del Municipio Higüey, reunido en **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 03/2026**, de fecha cinco (05) del mes de Febrero del 2026, actuando en virtud de las facultades que les confiere la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios. **DICTA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA** la incorporación al presupuesto del 2026, de Ciento Ochenta y Dos Millones Doscientos Noventa y Un mil Novecientos Dos pesos con 04/100 (RD\$182,291,902.04) al presupuesto 2026, por concepto remanente positivo de la Tesorería Municipal correspondiente al cierre del año 2025.

SEGUNDO: **REMITIR** como al efecto se **REMITE**, esta resolución a la Administración para su conocimiento y fines de lugar.

Dado: En la Ciudad Salvaleón de Higüey, provincia La Altagracia, Republica Dominicana, a los cinco (05) días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis (2026), año 181 de la Independencia, 162 de la Restauración de la República Dominicana.


Arlyn Yamell Martínez Morla
Regidora

Alexander Mercedes Hidalgo
Regidor


Ramón Expino Berbere Reyes
Regidor


Jefferson Castillo
Regidor

Erick Santo De la Rosa Pichardo
Regidor

Juan Francisco Dalmasi Pérez
Regidor

Santos Laureano de Gracia
Regidor

Willy Manuel Zorrilla Domínguez
Regidor

Yafreisy Magdaly Guerrero Pillier
Regidora

Luz Mireya Cedano Martínez
Vicepresidenta Concejo de Regidores

Jessy E. Mayáns Arache
Secretaria Fiscal Concejo de Regidores



Rafael Josías Castillo de Alvarado
Presidente Concejo de Regidores

